

Riobamba agosto 7 de 1.997

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ambato.-

De nuestras consideraciones:

Para los fines legales hacemos conocer que la Empresa AGROINDUSTRIAL BALANFARINA ha efectuado las siguientes transferencias de ACCIONES:

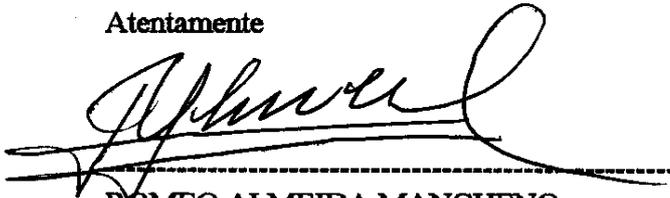
1. Título Numero 082 por seiscientos setenta y ocho (678) Acciones Nominativas y Ordinarias de UN MIL SUCRES cada una signadas con los Números 28626 al 29303 y por el valor de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SUCRES (678.000).
2. Título Numero 093 por nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro (9.854) Acciones Nominativas y Ordinarias de UN MIL SUCRES cada una signadas con los Números 118026 al 127879 y por el valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SUCRES (9.854.000)
3. Título Numero 105 por cuarenta mil setecientos treinta y cuatro (40.734) Acciones Nominativas y Ordinarias de UN MIL SUCRES cada una signadas con los Números 543817 al 584550 y por el valor de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (40.734.000)
4. Título Numero 133 por cuarenta mil doscientos sesenta y nueve Acciones Nominativas y Ordinarias de UN MIL SUCRES cada una signadas con los Números 1400260 al 1444528 por el valor de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SUCRES (40.269.000)

Con fecha 5 de julio de 1.997 se procede a iniciar las 3 publicaciones en el diario La Prensa de la Ciudad de Riobamba sobre la anulación de los títulos Números 031 por cuatrocientas (400) Acciones. Título Numero 033 por cien (100) Acciones y Título Numero 061 por setecientos noventa y cuatro (794) Acciones Nominativas y Ordinarias de UN MIL SUCRES cada una, por haberse extraviado y que son de propiedad de la Sra. MARÍA GANGOTENA VDA DE MANCHENO. Con esta fecha y cumpliendo con lo que dispone el Artículo 210 de la Ley de Compañías se procede a anular los mencionados Títulos y a emitir los nuevos en la siguiente forma Título Numero 141 por cuatrocientas (400) Acciones, Título Numero 142 por cien (100) Acciones, Título Numero 143 por setecientos noventa y cuatro (794) Acciones Nominativas y Ordinarias de UN MIL SUCRES cada una. Con esta misma fecha comunicamos a Uds. que se procedió a realizar la transferencia de las Acciones anteriormente indicadas y que quedan en la siguiente forma:

Título Numero 141 por cuatrocientas (400) Acciones Nominativas y Ordinarias de UN MIL SUCRES cada una signadas con los Números 4971 al 5370 y por el valor de CUATROCIENTOS MIL SUCRES (400.000). Título 142 por cien (100) Acciones Nominativas y Ordinarias de UN MIL SUCRES cada una signadas con los Números 6061 al 6160 y por el valor de CIEN MIL SUCRES, Título Numero 143 por setecientos noventa y cuatro (794) Acciones Nominativas y Ordinarias de UN MIL SUCRES cada una signadas con los Números 17478 al 18271 y por el valor de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SUCRES (794.000).

En todos los casos de estas transferencias la Cedente es la Sra. MARÍA GANGOTENA VDA DE MANCHENO y el Cesionario el Tnte ROMEO ALMEIDA VALLEJO y dejan constancia de que estas transferencias se han realizado en un valor igual al que determinan cada uno de los Titulos.

Atentamente



ROMEO ALMEIDA MANCHENO
GERENTE GENERAL.

